

1165
19/1243*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**Montevideo, **01 AGO 2016**

VISTO: la Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/68 de fecha 1° de febrero de 2016 dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, por la que se dispuso la realización de un llamado público para la selección de dos (2) auxiliares de telefonista en régimen de becario para desempeñarse en la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República" (llamado N° 0060/2016);

RESULTANDO: I) que se dio cumplimiento a los requisitos y controles establecidos en las bases del llamado y que fueron aprobadas por la resolución mencionada en el Visto;

II) que el Tribunal del concurso ha sustanciado las etapas correspondientes al proceso de selección y eleva acta N° 5 de fecha 20 de junio de 2016, en la que luce el orden de prelación resultante;

CONSIDERANDO: que corresponde la aprobación del proceso de selección realizado y la homologación del acta mencionada;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, los Decretos N° 54/011 de 07 de febrero de 2011 y N° 223/013 de 1° de agosto de 2013;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**RESUELVE:**

1°) Homológase el fallo del Tribunal del Concurso para la contratación de dos (2) auxiliares de telefonista en régimen de becario para desempeñarse en la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la

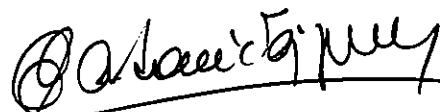
2015/02001/00844

República" y el orden de prelación resultante del proceso realizado que surge del acta N° 5 de fecha 20 de junio de 2016.

2°) Otórgase al orden de prelación una vigencia de 18 meses a partir del dictado de la presente resolución.

3°) Notifíquese a los interesados el resultado final del concurso.

4°) Comuníquese, publíquese.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020